ACTA DE REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA

En la ciudad Victoria de Durango, Dgo., siendo las 14:00 (catorce horas), del día 09 (nueve) del mes de abril del año 2025 (dos mil veinticinco), reunidos en la Sala “Francisco Zarco”, las y los CC. diputadas y diputados Otniel García Navarro, Sughey Adriana Torres Rodríguez, Delia Leticia Enriquez Arriaga, Gabriela Vázquez Chacón, Octavio Ulises Adame de la Fuente y Fernando Rocha Amaro, en su carácter de Presidente, Secretaria y vocales respectivamente de la Comisión de Justicia; de igual forma se encuentran la CC. Licenciadas Joselyn Sildan Gasca Reyes, Asesora del Centro de Investigaciones y Estudios Legislativos, así mismo Olga Lidia Mejía Vázquez y demás representantes del Frente Nacional contra la Violencia Vicaria en Durango; reunión que se llevó a efecto en los términos que prescribe el artículo 110 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, y en cuya orden del día se contienen los siguientes puntos:

ORDEN DEL DÍA

I. Lista de asistencia y determinación del quórum legal;
II. Aprobación de la orden del día;
III. Lectura de la correspondencia oficial recibida para su trámite;
IV. Seguimiento del análisis de las iniciativas en materia de violencia vicaria.
V. Asuntos generales; y
VI. Clausura de la reunión.

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: Buenas tardes compañeras y compañero diputado, gracias por estar aquí en la Comisión de Justicia. Damos inicio por favor Secretaria, con la lectura a la lista de asistencia y declaración del quórum.

DIPUTADA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ: Claro que sí Presidente, buenas tardes. Lista de asistencia, Diputado Otniel García Navarro.

DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: Presente.

DIPUTADA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ: La de la voz, presente.

Diputada Delia Leticia Enriquez Arriaga.

DIPUTADA DELIA LETICIA ENRIQUEZ ARRIAGA: Presente.

DIPUTADA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ: Diputada Gabriela Vázquez Chacón.

DIPUTADA GABRIELA VÁZQUEZ CHACÓN: Presente.

DIPUTADA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ: Diputado Octavio Ulises Adame.

DIPUTADO OCTAVIO ULISES ADAME DE LA FUENTE: Presente.

DIPUTADA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ: Diputado Fernando Rocha Amaro. Hay cinco diputados presentes, por lo tanto hay quorum Presidente.

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: Muchas gracias Diputada. Damos inicio entonces con la aprobación del orden del día, solamente quiero hacerles alguna propuesta de modificación en el orden del día, se había citado para el análisis de las iniciativas presentadas por los diferentes grupos parlamentarios para su estudio y, por obvias razones que se ha prolongado la sesión, y atendiendo al siguiente punto que es “seguimiento de análisis de la iniciativa en materia de violencia vicaria,” les turno el orden del día propuesto en donde sería el único asunto por atender, en atención a que están aquí presentes ya no discutiríamos ni analizaríamos ningún otro punto adicional.

DIPUTADA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ: Ok, entonces orden del día: Lista de asistencia y determinación del quórum legal; Número dos, aprobación del orden del día; Número tres, lectura de la correspondencia oficial recibida para su trámite; Número cuatro, asuntos generales, ¿entraría ahí?; y Número cinco, clausura de la reunión.

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: Si, sería el cinco, nada más ese.

DIPUTADA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ: Número cuatro, seguimiento del análisis de las iniciativas en materia de violencia vicaria; Número cinco, asuntos generales; y Número seis, clausura de la reunión. Quienes estén por la, perdón, tu Presidente.

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: No, si, los que estén por la afirmativa, sírvanse a levantar la mano. **Aprobado**. A continuación, solicitarle al Centro si existe correspondencia recibida.

LICENCIADA JOSELIN SILDAN GASCA REYES: No, no hay correspondencia Presidente.

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: Muchas gracias. Como siguiente punto, iniciamos el análisis sobre las iniciativas en materia de violencia vicaria y les damos la palabra Olga, en donde le solicitaríamos como a los compañeros que vinieron en la ocasión anterior, pudieran darnos la participación muy enfocado a lo técnico jurídico, a la especialización de este tipo penal y que pudiera ser treinta minutos y quienes van a participar. Entonces, adelante, por favor.

LICENCIADA OLGA LIDIA MEJÍA VÁZQUEZ: Sí, muchas gracias, agradecemos aquí la apertura que hay, ya la mayoría nos hemos visto. Bueno, aquí estamos en el Frente Nacional contra la Violencia Vicaria en Durango, hemos tratado el tema y traemos aquí la presentación, espero que sea rápida y darle la participación a dos o tres compañeritas que rápidamente quieren tratar el tema. Bueno, pues ya tenemos el conocimiento de la violencia vicaria que es un tipo de violencia de género, nosotras es lo que estamos combatiendo, la violencia de género hacia nosotras las mujeres que ejerce el hombre machista utilizando como medio a nuestras hijas e hijos para maltratarnos y controlarnos y generar un daño irreversible psicoemocional en nosotras y en nuestros hijos y lo que estamos planteando es una violencia de género, una violencia machista ya justificada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación. El Frente Nacional. Actualmente el Frente Nacional se encuentran en toda la República Mexicana, tenemos 4,802 víctimas, en Durango registradas tenemos 105 víctimas de las cuales se sigue creciendo constantemente aquí, debido a la

repercusión y a la violencia de género que hay día a día aquí en nuestro Estado. Siendo más recuperados hijas e hijos, la Suprema Corte nos comenta, nos manifiesta que la violencia vicaria es una violencia de género ya justificada. La violencia vicaria en su mayoría, las mujeres han sufrido en su mayoría violencia emocional, ¿qué es esto?, es una violencia continuada, una violencia que se da a raíz de una relación que existió en el matrimonio, un concubinato o una unión libre, ¿qué pasa aquí? ¿por qué es continuada?, pues porque se sigue generando la violencia por interpósita persona que vienen siendo nuestros hijos. Después de que sufrimos violencia emocional, psicológica, física, entre muchas otras y se toma la decisión de divorciarse o de romper este ciclo con un agresor y al no podernos violentar más de manera directa, lo hacen a través de nuestras hijas y nuestros hijos, ¿qué pasa aquí?, ¿qué sucede aquí en Durango?, que lo mismo que en muchos estados, se levantan denuncias falsas, se sustraen y se desaparecen a los hijos, tenemos muchas mamás ahorita con esta circunstancia, comentan a la lectura materno-filial, se da la violencia psicológica y se amenaza a las mamás. El término del Síndrome de Alienación Parental está totalmente casi derogado en todos los estados de México, porque se insta por la ONU y se insta por la CEDAW a que este tipo de síndrome que no tiene un sustento científico, ni psicológico, ni jurídico, está violentando a nuestras infancias por medio de denunciarnos, precisamente, a las mamás. ¿Por qué se da este tipo de alienación parental?, la denuncia de los padres agresores cuando se existe normalmente un abuso sexual. Entonces, se está instando de manera nacional a que se quite y se derogue el tema del Síndrome de Alienación Parental. ¿Qué nos dice Sonia Vaccaro?, si tenemos el conocimiento es la fundadora y la que creó el término de violencia vicaria, ella es una psicóloga de España la que determinó que a manos de hombres violentos que no aceptan ser dejados o contrariados en su afán de control y de sometimiento la violencia contra las mujeres toma la forma, además de desplazarse a toda aquello a lo que la mujer está apegada o siente cariño, ¿normalmente qué es?, pues interpósita persona, nuestros hijos directamente, nuestras familias, nuestros padres, nuestras parejas y todo lo que continúa hacia la mujer. Es una violencia secundaria la víctima principal que es la mujer, es a la mujer a la que se quiere dañar y el daño se genera a través de terceros por interpósita persona, el maltratador sabe que dañar, asesinar a hijos e hijas, es asegurarse de que la mujer no se recuperará

jamás. Es un daño extremo. La violencia vicaria, bueno, ya la comentamos y la pasamos. ¿Qué nos dice la Suprema Corte?, ¿qué nos dice la Ministra Norma Piña?, la violencia vicaria es parte de una violencia de género continuada, que el asesinato de hijas e hijos es la manifestación más extrema de este tipo de violencia que busca destruir a la mujer. No solo requerimos unos lentes violetas, sino que además debemos de tener oídos atentos para la escucha franca de nuestras infancias, que son las que aquí, es la que realmente están dañados totalmente y por las que estamos en estas circunstancias, apremio a que nuestro compromiso cotidiano, permita accionar el acceso a la justicia para superar las distintas formas de violencia de género, entre ellas la violencia vicaria. ¿Qué nos dice Save the Children? Es muy importante que en la violencia de género no solo hay una víctima, la organización entiende que la violencia de género es una forma más de maltrato infantil y que las hijas e hijos de las mujeres que sufren este tipo de violencia son víctimas de las mismas, víctimas porque dependen emocionalmente de sus personas cuidadoras y porque la violencia ejercida contra la madre, que es su principal figura de referencia de seguridad y protección, tiene consecuencias sobre el desarrollo psicosocial de cada menor. El Índice de la Paz ¿qué nos marca también?, elaborado por el Instituto para la Economía y la Paz, nos proporciona una medición integral en los niveles de paz en México y analiza los desarrollos relacionados con la violencia y el país en el que se determinó que los homicidios masculinos vienen a ser siempre generados por la delincuencia organizada y las muertes de mujeres están asociadas directamente con la violencia de la pareja en turno. ¿Puedes poner en el INEGI que acaba de crearse? Acaba de tener la INEGI integrar a la violencia vicaria, acaba de ser tema nacional, integrará el INEGI la violencia vicaria en el ENVIPE del 2026, ¿esto que es?, que ya va a estar dentro de una tipificación como un tipo más de violencia que hay, como las que existen siguiendo el 2026, es un arreglo, por un lado, colaboración que se hizo precisamente nacional con el INEGI que ya va a tomar en cuenta la violencia vicaria como un tipo de violencia más. Incluir la violencia vicaria en las leyes es una medida especial de carácter temporal, ¿qué nos dice la CEDAW?, ¿qué nos dice la Suprema Corte?, es algo que se tiene que trabajar con urgencia como un tipo de violencia hacia la mujer, en tanto no exista una igualdad real y tangible entre hombres y mujeres. En resumen, ¿qué es la violencia vicaria? La violencia vicaria hacia las

mujeres en razón de ser de género, el objetivo que tenemos aquí es dañar a la madre a través de nuestras hijas y nuestros hijos o de interpósitas personas. Violencia machista, es una violencia permanente que comienza con lo familiar y no termina, aunque restituyamos a nuestras infancias, es la expresión más fuerte de la violencia de género y es un ataque directo en contra de la madre. Tenemos un vicariómetro, así como nacionalmente tenemos un violentómetro, también tenemos un vicariómetro que se ha trabajado con las instancias del Poder Judicial, Fiscalía, todo eso, porque ¿cómo se genera y cómo se da todo este tipo de violencia? ¿cómo inicia?, una violencia en el noviazgo, una violencia familiar y una negligencia en los cuidados o en los hijos con las amenazas que se dan, se violenta, se minimiza y se cuestiona la capacidad de maternar, las amenazas ante la advertencia de dejar la relación y denunciar, una desacreditación e ignoración de la madre ante los hijos, es una manipulación o conducta de alienación parental, es un tipo de violencia psicológica que se manifiesta, una negligencia emocional y económica, yo creo que el 80% de los procesos que tenemos aquí son deudores alimentarios. Se da una violencia institucional con una vida judicializada, con una prohibición de comunicación y convivencias que normalmente aquí en nuestro Estado tenemos mucho y lo manejamos en el SECOFAM se da muchísimo. La difamación y el acoso: lo vivimos realmente en las redes sociales aquí en Durango, precisamente, por el tipo de acoso que nos manifiesta nuestros agresores, inician procesos legales en materia familiar, un desacato o mandamientos judiciales, tenemos papás que tienen calidad de embargo, que sustraen, que retienen y que a pesar de todas las circunstancias que hay en el Poder Judicial no hay una consecución de un, un desacato que se realiza y no hay consecuencias legales, reales, presentadas para este tipo de padres. Interponen denuncias penales con base en hechos falsos o en hechos reales, yo creo que muchos de ustedes conocen nuestros temas, todo eso, las amenazas que hemos recibido, las denuncias falsas que tenemos actualmente. Incremento de violencia en los momentos de contacto con las convivencias, actualmente en CECOFAM hemos recibido todo este tipo de violencia en las convivencias con nuestros hijos, violencias psicológicas y violencias económicas. Sustracción, detención y ocultamiento de los hijos. Hay muchas mamás que les piden, para tener la convivencia pedirles favores sexuales condicionados, como condición para poder ver a sus hijos. Hay un bloqueo

casi total con la mamá cuando le sustraen o le retienen a sus hijos, una violencia física y psicológica hacia nuestros hijos, que es frecuentemente lo que vivimos y que es la consecuencia final de un suicidio inducido de la madre o de los hijos que es lo que ya puede pasar y el daño tan grave que sufren en este tipo de circunstancias. El filicidio, la muerte de hijos e hijas o el feminicidio que aquí en Durango tenemos bastantes casos que han salido actualmente. La violencia vicaria es la acumulación de varias violencias detalladas a continuación. Bueno, más o menos el violentómetro que tenemos nos marca más o menos este tipo de circunstancias. La negligencia en maltrato contra las hijas y los hijos, la violencia psicológica y emocional, violencia física y sexual, el aislamiento forzoso, la manipulación, la separación forzada, la violencia económica, el ocultamiento., la inducción al suicidio. Formas de reconocer la violencia vicaria. Tenemos varios indicadores, tanto generales como emocionales y el control y manipulación de actos que sufrieron muchísimas de nuestras madres. Me estoy yendo rapidísimo para que pueda atender a continuación a nuestras compañeras.

DIPUTADO OCTAVIO ULISES ADAME DE LA FUENTE: Gracias.

LICENCIADA OLGA LIDIA MEJÍA VÁZQUEZ: Qué cambios evidentes tienen nuestros infantes que sufren este tipo de violencia. Siempre hay banderas rojas, a las cuales debemos estar atentos en los cambios de actitud por parte de las niñas y los niños que existen en las convivencias faltas de respeto principalmente hacia a la madre que se sintió animada después de las visitas a sus hijos, preguntas fuera de contexto. Nuestros hijos están de cierto modo violentados psicológicamente con un trasfondo de mentiras o cuestionamientos inapropiados para su edad y su entendimiento. Faltas de respeto a las nuevas parejas, a los nuevos matrimonios que se dan o familiares extendidos que tenga la mamá, la agresión a la mamá. Tenemos muchas madres que sufren agresiones ya manipuladas, precisamente, por los progenitores hacia su mamá o su familia extensa. Se les empieza a restringir la comunicación con la madre durante las visitas al progenitor. La violencia vicaria vulnera los 20 derechos que se encuentran contemplados en la Ley General de las Niñas, Niños y Adolescentes. Que se enumeran todos aquí, pero se vulneran totalmente todos. ¿Por qué la violencia vicaria es una violencia machista? ¿Y por qué

no la padecen los hombres? En este contexto particular de violencia de género, existen hombres que siguen ejerciendo violencia en la mujer a un después de separados. No significa que no existan otros tipos de violencia. En la violencia hacia a la mujer, las niñas y niños son tan víctimas como las mujeres. Los hombres pueden ejercer todo tipo de violencia previa a la filtración. ¿Y qué significa esto? Que se reconoce legalmente mediante Suprema Corte y la ley que se tome en cuenta como una medida, como lo mencioné anteriormente de carácter temporal que se tiene que trabajar con urgencia en cada estado, da pena que realmente Durango sea el penúltimo estado a nivel nacional, tanto Durango como Chihuahua, que no tenemos la Ley Vicaria, se tiene que trabajar con urgencia como una violencia hacia la mujer en tanto no exista una igualdad real e intangible entre hombres y mujeres. ¿Qué nos dice la Suprema Corte? Pues ya lo comentamos. La manifiesta como una discriminación estructural contra mujeres derivadas de relaciones históricamente desiguales de poder entre hombres y mujeres. La Suprema Corte subraya la responsabilidad que se da al Estado a nuestros congresos, y a nuestros poderes judiciales de reconocer, prevenir, sancionar y erradicar este tipo de violencia. Se reflejan patrones de control y dominaciones a las mujeres. De sus manifestaciones más graves esta violencia busca destruir a una mujer de manera emocional, psicológica y físicamente. Es una medida de justicia social que responde a una problemática profunda arraigada de desigualdades de género y las dinámicas de poder en esta sociedad mexicana. El principio interés superior de la infancia razones por la que no hay una observancia del principio de interés superior. La protección integral a menores que el Tribunal concluyó que la Suprema Corte manifiesta, aunque las disposiciones están centradas en casos de violencia vicaria, no dejan desprotegidos a nuestros hijos de padres víctimas de violencia, ya que existen otras leyes y mecanismos que la hacen ver superiores. La relación con el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia es la protección siempre interactiva de relaciones entre madres y sus hijos en casos de violencia vicaria que responden al objetivo de garantizar el derecho humano de las mujeres a vivir libres de violencia. Una vinculación normativa, el interés superior de la niñez, que es lo más importante que debe existir y lo que menos se toma en cuenta porque realmente nosotros como madres que lo vivimos, que lo tenemos palpablemente, tangiblemente, día a día en

nuestros procesos familiares penales, todo lo legal se debe de garantizar realmente que estas leyes complementarias que abordan la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, incluso fuera del contexto de violencia vicaria. Bueno, es la igualdad sustantiva que tanto manifiestan a nivel nacional, es un principio que va más allá de la igualdad formal, tratar a todas las personas de la misma manera y se enfoca en garantizar que todas las personas especialmente aquellas en situaciones de desventaja histórica o estructural tengan acceso real y efectivo a sus derechos. La igualdad con la violencia vicaria se traduce a acciones afirmativas que reconozcan las diferencias contextuales y proporcionen soluciones específicas a los problemas que enfrentamos realmente ahorita las mujeres y nuestros hijos. Una revisión estructural de las dinámicas de poder y violencia que no sólo busquen atender casos individuales, sino transformar condiciones que perpetúan y continúan con esta violencia de género. Cumplimiento de estándares internacionales como los establecidos en la Convención que son tan importantes CEDAW que instan a los estados a tomar medidas específicas para eliminar la violencia y garantizar la igualdad real. Tenemos mucha red de cómplices tanto aquí nacional como estatal. Tenemos juzgados y fiscalías, por eso se da todo este tipo de denuncias falsas. La familia paterna que son cómplices que actúan, interactúan con los padres para seguir vulnerando. Las nuevas parejas que se tienen, abogados, centros de salud, colegios que no les proporcionan a madres información sobre sus hijos, cómo se encuentran, qué condiciones están, las bloquean en las redes sociales, en los WhatsApp para tener conocimiento cuando les sustraen y les retienen a sus hijos. Los médicos, el DIF, los grupos de desprestigio, amigos del agresor, el tiempo, el poder, el dinero y empleadores cómplices. Son varios. La violencia institucional es la continuación de la violencia vicaria. Están apegadas a los dos. En 94% de los casos, el generador de violencia vicaria cuenta con recursos que le permiten favorecerse, recursos o influencias, favorecerse de procesos legales impidiendo que las víctimas tengan acceso a la justicia. Y el 71% de mujeres declaran haber sufrido una violencia institucional por parte de fiscalías, juzgados, tribunal, derechos humanos, Centro de Justicia para Mujeres, Centro de Justicia para Niñas, Niños Y Adolescentes, los cuales somos revictimizados constantemente por el tipo de problemática existente que hay. Los números no mienten. Las víctimas de violencia vicaria recibimos

violencia psicológica 10 de cada 10 mujeres, económica 7 de cada 10, patrimonial 6 de cada 10, física 5 de cada 10 y sexual 4 de cada 10, lo que no se nombra no existe. La ley vicaria es una medida afirmativa de protección ya que se trata de un tipo de violencia contra la mujer. Como primer paso se debe considerar la violencia vicaria como un tipo de violencia que es lo que justificamos y lo que promovemos y posteriormente se tome como una modalidad a la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. En las reformas se vincularon algunas de las siguientes medidas que tienen salud, educación y sanidad de la familia y se crearon medidas de protección de emergencias adicionales y existentes para protección de víctimas de violencia vicaria. Es importante proteger a las niñas, niños y adolescentes inmersos en esos efectos que puedan causar, no es una violencia nueva, esto tiene una continuación real. Cada vez estamos viendo más casos que terminan en feminicidios o suicidios inducidos totalmente que vemos aquí también en el bravo y es un problema mundial de salud. No es necesario tener miles de casos para tomar acciones, aunque ya las haya. Pues este es nuestro mapa. Ya lo conocemos, verdad. Los estados con más violencia vicaria, pues, bueno, aquí nosotros estamos en el 13. La que sigue: Durango aumentó un 10% más de violencia vicaria. En la violencia vicaria la madre es acusada de loca, violenta, inestable, tiene que luchar por sus hijos sin perder la cordura. Así estamos la mayoría. Sufriendo de todo tipo de circunstancias físicas, psicológicas, emocionales. A pesar del cumulo de agresiones que tenemos y que vivimos y que vivimos en hacerlo, no hay mayor prueba de entereza, de cordura, racionalidad y amor que eso. Esta es la presentación y le doy la voz a mi compañera Valentina para que….

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCIA NAVARRO: Si me permiten vamos a hacer algo. Tenemos que ir a votar y regresamos. Y yo les pediría mucho, Olga, nosotros escuchamos a quienes dicen que es también en favor o en perjuicio del hombre la violencia vicaria. Ojalá y ahorita, nos quedó muy clara esta información, ojalá y esto se lo puedan pasar a la Licenciada Joselyn, para que nos los turne a cada diputado la presentación. Pero ojalá y puedan argumentar un poco más el por qué la violencia vicaria es justamente en contra de la mujer. Y no es una cuestión que deba de aplicar para ambos sexos o distintos géneros he. Porque hay quien dice que si en

el matrimonio entre personas del mismo sexo, hombre-hombre o mujer-mujer, en cuál aplica y en cuál no. Entonces, si nos dan oportunidad, vamos, votamos y regresamos, sale. Y ya nos quedamos aquí para...

DIPUTADA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ: Perdón, chicas hermosas.

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCIA NAVARRO: De verdad, una disculpa enorme. Ahora sí que les ha tocado la reunión, estando presentes aquí cinco diputados de la Comisión en este momento. Entonces, adelante Olga. La exposición ya se la pasan a la Licenciada Joselyn, para que nos la comparta, verdad. Muy bien. Adelante. Lo único que les pedimos es si pueden hablar un poquito más fuerte. Por favor.

PARTICIPANTE 1: Bueno. Voy a tocar el punto. Ya se ha explicado por medio de la Suprema Corte de Justicia, lo abordó nuestra compañera en la exposición sobre por qué violencia vicaria es violencia de género y no va a atender a ambos géneros u otras concepciones de género. Violencia vicaria proviene de lo que es violencia de género. O sea, es una continuación de... La violencia de género está reconocida, entonces, si está reconocida la violencia de género, pues, la violencia vicaria es una extensión de. ¿Y por qué específicamente se hace esta diferencia? Porque hay un sector vulnerable que requiere ser atendido y requiere una solución en ese aspecto. El sector vulnerable vendría siendo el sector femenino en este sentido. Así como hay estadísticas muy claras que podemos consultar en el INEGI de quién ejerce violencias a quién. Normalmente, pues en este sentido de violencia familiar, pues era femenino. Entonces, por tanto, ya surge lo que es violencia de género para poder darle atención a este tipo de violencia familiar que era específicamente hacia la mujer. Se continúa por medio de violencia vicaria en un punto de intentar salir o romper ese ciclo de violencia. ¿Por qué varones no pueden ser incluidos en violencia vicaria? Porque no existe un grupo vulnerable en ese sentido. La mayoría de los violentadores son varones hacia mujeres. Y así, pues como lo explican en la Suprema Corte de Justicia, cuando se ratifica como violencia de género, sucede lo mismo que sucedió con homicidios versus feminicidios. Feminicidio era un término que se acuña para poder atender a ese sector vulnerable que estaba muriendo a manos de un género. Y no quiere decir que por esto los homicidios de varones no cuentes. Ya existe el homicidio.

Así como existe la violencia familiar cuando una mujer agrede a un hombre. Mi primera denuncia falsa por la cual yo no tengo a mis hijos es por violencia familiar. Entonces, si ellos llegaran a sufrir un tipo de violencia de mujer hacia varón, ellos pueden acudir. A él hicieron caso, me quitaron a mis hijos. Entonces, realmente pues existe la vía que tienen ellos. Si hay personas detractoras que quieren incluirse en nuestra ley, es porque, pues, les afecta. Realmente lo que buscan es hacer inefectivas las limitantes que la ley les va a imponer a este tipo de infractores. Un varón normal, un varón que realmente cumple, un hombre de verdad, no le va a afectar la ley porque lo único que hace la ley es limitar las conductas violentas continuadas de la violencia de género que ya se daban en la relación. Si hubiera existido esta ley, yo tendría a mis hijos porque aparte esta denuncia falsa yo la demostré que era falsa. Pero la siguió poniendo y la siguió poniendo porque era el papá y tenía derecho a seguirla exponiendo. La ley vicaria lo hubiera limitado hubiera ido tarde a la cárcel y yo no conozco ninguna situación de un varón donde realmente pues esté sufriendo esta violencia. Si hay problemas entre parejas, pero pueden irse por la vía familiar, que es normalmente los conflictos que hay de los hombres con las mujeres, pero en el caso de la mujer y del conflicto hacia el varón, es una violencia que está reconocida como violencia de género y la cúspide de ella es la violencia vicaria. Por eso es esta diferencia. Homicidios a varones se reconoce como homicidio, homicidios a mujeres por haber sido un sector vulnerable en un problema a nivel nacional se instituye como feminicidio para poder atender ese problema y disminuir esas conductas, que a fin de cuentas es lo que buscan las leyes, modificar la conducta del ciudadano a través de desalientos, a través de penas más grandes y eso no es injusto, era justo para un sector vulnerable y ya estamos viendo que únicamente los que reniegan por feminicidio y las altas consecuencias que tienen son los que ya asesinaron a una mujer y están en proceso de ser juzgados. Lo mismo violencia vicaria.

PARTICIPANTE 2: Bueno, muchas gracias a la Comisión de Justicia por escucharnos en esta y en otras intervenciones. Como mis compañeras abordan en lo general ya todo lo que se resuelve en las cuestiones de violencia vicaria. Es importante mencionar que después de lo que es esta ascendente, esta espiral ascendente de violencia y este violentómetro que se ha dado y que ya todos conocemos, la violencia

se da de manera continuada. Es decir, desde el noviazgo lo que es la violencia familiar y posteriormente viene lo que es la violencia vicaria. La violencia vicaria es una serie de conductas continuadas. Esto tiene que ver con denuncias falsas que hoy en día estamos frente a situaciones en donde arman carpetas con testigos falsos y que nuestro sistema institucional no está, no sé si no está capacitado, no está observando cuáles son los testigos que están participando de manera falsa en esto. Y mientras esto se siga dando pues la violencia vicaria se va a seguir manifestando. Hay, utilizando las instituciones como medios para ejercer violencia. Estos son años de violencia que está sistematizada porque los agresores conocen todos y cada uno de las áreas de oportunidad para poder alargar los procesos y también para que no exista el ejercicio de la justicia a ninguna víctima, sobre todo si son mujeres. ¿Por qué mujeres? Porque como dice bien mi compañera, pues son sectores vulnerables. Estamos hablando de niños, niñas, adolescentes y mujeres y que es muy específico de mencionar que en el primer grupo ETA y que tiene que ver con infancias, con la primera infancia ni siquiera están siendo considerados y están siendo revictimizados en las instituciones como es el Centro de Convivencia Familiares, …..en el Centro de Justicia para Niños y Niñas Adolescentes y bajo esta normativa del interés superior del menor, digo, del interés superior del menor, porque realmente no se está escuchando lo que el niño necesita. Para esto se tiene que hacer un análisis o un estudio de lo que el niño quiere, lo que le gusta, cuál es el progenitor con el que se pueda sentir seguro y que realmente se manifieste esa seguridad bio, psico, social, espiritual, familiar que el niño necesita para el desarrollo sano. Sin embargo, hoy en día entiendo que existe una institucionalización de las infancias, hay violencia hacia las madres en donde no aceptamos alguna condicionante jurídica, nos amenazan con el retiro, retirarnos a nuestros hijos, entonces, es una amenaza constante, inclusive, de la separación forzada. ¿De dónde viene este término de la separación forzada de los niños a través del SECOFAM? Pues viene también del análisis distorsionado de lo que es la alienación parental que lo he dicho y lo voy a seguir diciendo, muchos de los psicólogos y psiquiatras que hemos evaluado que nos han solicitado, nos hemos negado, porque la alienación parental no existe es un término acuñado por un psiquiatra que abusaba de su hijo, que lo utilizó para retirar a su hijo del seno materno, y junto a él, otros violadores, porque ese es el nombre que se les tiene que dar,

empezaron a utilizar este término para seguir violentando a las mujeres, entonces, el término de la alienación parental se dice que si la otra persona es la alienadora, se tiene que forzar al niño a que ame, a que quiera estar con el progenitor que supuestamente está siendo limitado en esa convivencia o en ese apego. Es necesario entender que el apego seguro, nosotros los adultos somos quienes proveemos esa protección y los niños en ese sentir bien, en esa sensación de estar con la persona que lo protege, con la persona cuidadora, pues él va a desarrollarse de manera natural en ese apego, en ese amor, en esa afectividad, pero cuando se le forza, bajo denuncias falsas, a retirarse del lugar que le está proveyendo de esa protección, de esa familia, de ese desarrollo sano, pues se le está violentando ese derecho de convivir con las personas que lo aman y que lo hacen tener la capacidad de sentirse amado y de amar. Es necesario también entender que las afectaciones que tienen las madres hoy en día son en el área social, estamos hablando del área laboral. Tenemos madres dentro del Frente que han sido despedidas de su Centro de Trabajo porque tienen que estar asistiendo, tenemos que estar asistiendo a audiencias en el Centro de Justicia de Niños, Niñas y Adolescentes, en la Fiscalía, en el Centro de Justicia para la Mujer, más aparte todo el proceso del Centro de Convivencias Familiares y estar atendiendo distintas situaciones en el familiar. Entonces, es una vida realmente inspeccionalizada que nos roba, nos roba la salud mental. Estamos hablando de que las víctimas de este proceso presentamos: estrés oxidativo o estrés postraumático, estados depresivos y estados de ansiedad generalizada y que, como lo dice aquí, es la Suprema Corte de Justicia de la Nación lo está diciendo que hay afectaciones en los niños en su percepción sobre el género, porque normalizan esta violencia y tienen una indefensión aprendida. Es necesario entender que los niños absorben totalmente lo que la mamá, lo que el cuidador primario está padeciendo, por mucho que tratemos de dar nuestra mejor cara, nuestro mejor rostro, yo creo que todos los que estamos aquí somos adultos que hemos visto con actos de violencia de generación en generación, esto no es nuevo, como ya lo he comentado, esto se ha venido viviendo por nuestros abuelos, con nuestros bisabuelos, quizás hasta con nuestras mamás, y todos podemos observar las afectaciones que esto conlleva a las infancias y cómo esto inclusive a nosotros nos ha llegado a tocar en lo más profundo de nuestro ser, en lo más profundo del daño psíquico, entonces, cuando se dice violencia de género

en el hogar, las niñas y la adolescencia sufren afectaciones en la visión que tienen sobre el género, normalizan la demencia y sí desarrollan esta parte de síntomas que tienen que ver con el suicidio, que tienen que ver con la indefensión aprendida, con estados de pánico, con trastornos de ansiedad por separación, yo les puedo decir que mi hija que ha sido insoportabilizada desde que es una bebé, ya presentó trastornos de ansiedad por separación de mi persona, porque tanto en el Centro de Convivencias Familiares ha participado de manera negativa por el mismo Sistema en sí que no tiene la capacidad o no tiene las funciones adecuadas para brindar este servicio, entonces, en el ánimo de querer participar, verdad, en esto, pues yo aquí la invitación que nosotros hacemos es que entendamos que todos aquí somos reformadores de cultura y que somos, tenemos que parar, ayudar a parar este tipo de violencia, que es un tipo de violencia más, el tipo de violencia de género y que además hoy en día los agresores están utilizando el término de cambiarse de género para ser jurídicamente vistas como mujeres para solicitar lo que es una perspectiva de género, ya sucedió, ya se están presentando de esa manera ante el juzgador y el juzgador ahorita no tiene como las herramientas o los elementos para poder aplicarlo desde la visión de la asimetría de poder, porque aquí es importante entender que estos agresores están haciendo un fraude procesal y que además, y aquí en Durango, a menos que ustedes me comenten algo distinto, no está autorizado el cambio de género, entonces, si ellos quieren ser mujeres en otro estado, que sean mujeres en otro estado, pero que aquí en Durango se hagan responsables y no evadan los actos impunes, los actos de justicia que están creciendo. ¿De qué manera pudiéramos nosotros coadyuvar?, ¿verdad? Yo creo que aquí es importante la especialización de todos los que participamos dentro de las diferentes instituciones, pero sí es muy importante que ustedes lo tengan en cuenta, ya que este tipo de violencia ya es algo extra el hecho de que se cambien de género para poder evadir la justicia o manipular a las personas, yo creo que no, nuestros hijos merecen vivir en paz, todos tenemos derecho a la paz y es un derecho humano. Las mujeres que vivimos violencia vicaria nos han limitado nuestro derecho a la paz, nos han limitado nuestro derecho a la paz, nos han limitado nuestro derecho a vivir una vida libre de violencia, desde que en el Código Penal del Estado de Durango, y lo vuelvo a mencionar, el artículo 300 dice, que puede ejercer violencia cualquier persona en cualquier lugar y no es válido. El Poder Judicial no está

considerando que la violencia familiar, si, se pueda dar en cualquier lugar tan solo porque haya existido una relación o tengamos hijos en común, esto no lo están observando, de tal manera que compañeros abogados, asesores que participan ahí, dicen que de cada 10 denuncias 8 denuncias no se están llevando a cabo, que no son vinculadas a proceso por el delito de violencia familiar, que es de los pocos estados me parece que Veracruz y Durango los únicos también que faltan de hacer ese arreglo en el artículo 300. ¿Qué es lo que se pretende? Que se limite la conducta lesiva tanto a las mujeres como a los niños. Todas y cada una de las conductas lesivas que haya en contra de nosotras, pues va a repercutir en las infancias, si me permiten, aquí, bueno, Delia me permites.

DELIA: Adelante.

PARTICIPANTE 2: Delia es una mujer que es una sobreviviente que yo admiro mucho, la conocí hace alrededor de 5 años, ella fue víctima de violencia vicaria desde antes de que empezáramos con todo este movimiento y las repercusiones han sido verdaderas, las valoraciones han salido con daño psíquico severo tanto en hijos mayores como en sus hijos que todavía son menores de edad y que en el proyecto de vida se ha arruinado en ese momento en el que se empieza a dar, por qué hubo violencia obviamente familiar, posteriormente se utilizó en las instituciones no sabemos cuáles o qué personajes participaron, pero llegaron a ser unas violaciones de derechos humanos porque personas armadas en conjunto con la figura paterna entraron al domicilio, encañonaron a sus hijos, encañonaron a la expareja, a ella se la llevan detenida, y regularmente a los días, sí sale, porque la familia tuvo que pagar dinero porque también es daño económico, es daño patrimonial y a los 2-3 días ya tenían que ver sus hijos al progenitor en el Centro de Convivencias Familiares, quien días atrás había ejercido este tipo de violencia en contra de su propia madre. Esta es la realidad que nosotros estamos viviendo y de lo que somos objeto, que realmente no hay una garantía de seguridad, ni de medidas de protección. Si bien es cierto, que muchos actores lo realizan o ejercen en el documento, pero en la realidad es otra cosa. Sin embargo, bueno, yo reconozco a Delia que ha sido una sobreviviente y que inclusive estudió y está en un trabajo, pero esto ha sido a raíz de su propio empuje, de su propio trabajo con su familia y con ella misma, lo comento porque sé que en el

proceso de años de terapia, años, años de acompañamiento, pues, así se puede lograr una restauración familiar. Sin embargo, el daño psíquico ya no tiene un arreglo, me explico, el daño generado es irreversible, hay que recordar que la psiquiatría nos apoya con medicamentos que solamente menguan, mitigan un poco la situación biológica o física que pueda presentar la persona, pero no va de fondo a arreglar la solución, entonces, sí es importante que nos escuchen, que escuchen los casos reales, que tenemos niños, inclusive, que ya tienen la capacidad de hablar y que en su momento lo han hecho, entonces, si hubiese alguna duda o pregunta que los legisladores aquí presentes pudieran también comentarnos, verdad, recordando que la alerta de género la tenemos en Durango, 16 municipios con alerta de género, es una cuestión cultural que venimos nosotros arrastrando y aquí estamos nosotros aquí, pues ahora sí que con un propósito o pensemos en convertir esto en un propósito real y bueno, cualquier persona que denuncie por el tema de violencia vicaria en algún momento, pues, va a tener que contar con los elementos que acrediten que existe la violencia vicaria, así que no veo yo por qué ese problema para que sea solamente para la protección de mujeres y de infancias, tendría que acreditarse para que esto pudiera llevarse a cabo, si, no estamos de acuerdo en que sea para hombres y para mujeres, ¿por qué vamos a poner a los legisladores en conflicto? Porque ellos con denuncias falsas tenemos una compañera, Carmen, que no está, pero aquí está su mami, 16 denuncias falsas hasta que le pegó una o sea, ¿en qué situación ponemos al Juez de que las dos partes vamos a meter por violencia vicaria y va a volver a generarse ahí alguna situación de tráfico de influencias o se va a volver a generar alguna confusión, porque no existe un protocolo todavía especializado, en lo que hay se ha ido mejorando, pero falta, falta para poder observar sobre todo en el Centro de Justicia de Niñas, Niños y Adolescentes, que, lamentablemente, es de donde, ahí más nos están violentados, si, y en el Centro de Justicia para la Mujer, pues, se convierte en una institución paliativa donde somos fichadas quizás si ponemos la denuncia pero en el ejercicio de la justicia no se está llevando a cabo, lo digo yo, porque realmente con tres denuncias todas estas denuncias han sido o sea, no quiere decir que no se haya dado el delito, se dio el delito, pero la ley no nos está favoreciendo, si, la justicia realmente no nos está favoreciendo. Considero que, en la observancia de estos

casos, pues, hay que hacer estudios casuísticos, verdad, pero esto ya es una constante que se está dando de manera igual.

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: Sí, mira, ahí les agradecemos la participación, habíamos dicho media hora, van 50 minutos aproximadamente y no lo limitamos, la verdad es que buscamos que quede bien expuesto, pero quisiera que mis compañeras y compañeros diputados podamos hacerles preguntas, en particular. Me queda claro cómo equiparan al homicidio, que aplica para los dos y feminicidio que aplica para la mujer. En el caso en particular ustedes hacen la equiparación y dicen, violencia familiar aplica para los dos y violencia vicaria aplica para la mujer. En el entendido de qué es un tipo penal que busca proteger a la mujer, aunque sin duda los niños son lo más importante, lo que busca proteger este delito o no proteger, castigar al que cometa violencia en contra de una mujer. Cuando pudiera haber algún delito que cometa una mujer con el hombre, entraría violencia familiar y lo que ustedes habían comentado en otro momento, que es lo de alienación parental verdad, entonces, sí estamos en ese sentido. Si gusta alguno de mis compañeros diputados, si tiene alguna pregunta que la podamos hacer en ese sentido. Adelante, adelante Diputada Sughey.

DIPUTADA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ: Gracias, Presidente. Primero, gracias y una disculpa por el tiempo que hemos abusado de su tiempo, pero aquí en el Congreso las cosas a veces así son, yo quiero ser muy respetuosa de lo que voy a decir, ustedes saben que desde la Legislatura pasada hemos traído este tema y son condiciones muy diferentes, yo he platicado con algunas de ustedes en lo corto, conozco historias desgarradoras o sea, que es imposible no sentirlas y que eso nos debe de mover también, porque pues somos personas y nos debe de mover el tema. Nosotros ya presentamos una iniciativa, la presentamos si mal no recuerdo, el 25, el 25 de este mes, una iniciativa que va en el tema de la violencia vicaria, dirigida a las mujeres, en favor de las mujeres. Pero yo sigo teniendo mis dudas, y de verdad lo digo con mucho respeto, porque yo siempre busco en el Congreso, sí legislar y subir a tribuna con temas que no sean el día de mañana letra muerta, y que no nos ayuden a erradicar ese mal que nos ha lastimado como sociedad, que es la violencia en contra de las mujeres. Y lo digan o no lo quieran aceptar, nosotras las mujeres

somos las más vulnerables hablando del tema de violencia. Eso no está a discusión. Yo me he estado y he preguntado con el equipo y hemos estado investigando, y yo quisiera hacer cuatro preguntas muy concretas, para mí siempre, siempre, como mujer y como legisladora, va a ser primero los niños. A mí me interesa el bienestar de los niños, porque ahí es donde vamos a dar el clavo para que de verdad podamos cambiar esta sociedad que está desgarrada en todos los sentidos. Y ellos son los principales afectados cuando hay una separación, cuando hay violencia, cuando hay…, ellos son los principales afectados y en eso es en lo que tenemos que trabajar nosotros como adultos, y sobre todo quienes estamos acá de este lado, haciendo leyes y legislando temas en beneficio de la sociedad. Yo he preguntado, y sé que es un movimiento reciente y estaba tratando de investigar, yo les quiero preguntar ¿si ustedes en lo corto traen datos, nacionales y locales de cuántas sentencias y procesos o condenas hay, contra algún hombre que haya sido denunciado por violencia vicaria? Yo no he encontrado datos a nivel nacional de alguna sentencia o alguna persona ya condenada. Esa es la primera pregunta, no sé si ustedes traigan otros datos. Dos, yo sí tengo duda, y lo hemos aquí comentado, ¿qué vamos a hacer en caso de que la iniciativa sea una realidad, sea una ley, cuando el matrimonio esté integrado por dos mujeres? O sea, ¿cómo va a incidir ahí el tema? También hay que decirlo porque pues en Durango ya está aprobado el matrimonio igualitario y obviamente que va a haber ahí algunas situaciones que se puedan utilizar. La tercera, y lo digo con mucho respeto porque yo preveo que así va a suceder, y ustedes aquí lo comentaron, ¿qué va a pasar con esta ley o iniciativa en caso de que se dé si todos los afectados se cambian de género? o sea, yo no tengo también aquí claridad cómo se va a aplicar o qué vamos a hacer. Y la cuarta, y que también quiero ser muy respetuosa de esta pregunta, digo queda claro y está más que evidente que la violencia que se genera de los hombres a su expareja y a los hijos, pues, los evidencia de que no tienen la capacidad para educar o guiar a los propios hijos. Pero, sin embargo, y si queremos incluir la violencia vicaria como un delito, pues, bueno, esto significa llevarlo a un tema de nivel mayor que es privar de la libertad, en este caso a los padres de los menores. Yo quiero preguntarles a ustedes, pensando en el desarrollo y bienestar de los pequeños e insisto, y sin que nos ganen los prejuicios ni nada, ¿ustedes qué opinan de que al tener a los caballeros en la cárcel, encerrados,

les quitemos a los pequeños la convivencia, el relacionarse con sus papás? ¿ustedes qué opinan de cómo ellos lo van a, pues, a aceptar, a desarrollar y en un futuro cómo lo vamos a poder hacer entender de que su papá fue privado de la libertad por una denuncia que se emprendió con un tema de familia? Entonces, son algunas preguntas que yo quisiera hacerles porque de verdad yo sí quiero, y lo he platicado con el Presidente y con el Grupo Parlamentario del PRI, pues que sea una iniciativa que sí tenga algo distinto a las demás, a las demás leyes que hay en los estados, en donde no suceda lo que aquí está sucediendo en Durango, que es de verdad una vergüenza que se estén cambiando de género porque así lo permite también la ley, que no lo han hecho en el Estado pero se han amparado y se van a otro estado y lo hacen, entonces, es con la única finalidad y una lluvia de ideas para de verdad tener una ley que sí nos ayude a nosotros las mujeres y que nos permita, pues, erradicar esa violencia que vivimos todos los días y en todo momento. Esos serían mis cuestionamientos. Gracias Presidente.

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: Gracias Diputada. Adelante algún comentario de ustedes.

PARTICIPANTE 2: Un comentario, hay algo que nosotros hemos preguntado. Es cierto, el tema del cambio de género, lo que están haciendo y lo que yo te comentaba, que si hay manera de poner algún candado, que si esto lo hacen y son mujeres en otro estado, pues que sean mujeres en otro estado, pero aquí en Durango, entonces no sé si eso se pueda cambiar porque nosotras nos casamos con un hombre ¿Me explico? Ok. él dijo que era un hombre. Entonces, nosotros sabemos que para que haya un cambio de género se tiene que tener la perspectiva de dos psiquiatras que digan que la persona no tiene psicopatía, narcisismo, bipolaridad o inclusive un trastorno depresivo. Si tiene alguno de estos, no es candidato para hacerse el cambio de género, para posteriormente ir con un psicólogo y que el psicólogo pueda acreditar, por esos tres que la persona tiene una disforia genuina de género. En relación a eso o sea, eso es básico porque ya entraría en un proceso que la persona, si se quiere cambiar a transgénero en este caso, tendría que someterse a un proceso con un endocrinólogo de ahí en adelante o sea, no es solamente como a capricho o a gusto de la persona, esto lo han hecho y lo he comentado con personas de la comunidad,

quienes son los que a mí me han dado estos datos importantes y que creo que es necesario retomarlo en este caso, porque si es una persona que se dice ser del mismo género, o ser mujer en este caso, pues tendría que acreditarlo bajo estas circunstancias. No sé si con eso se pueda entender el tema del cambio de género y además, aquí estamos hablando de asimetría de poder. Cuando hablamos del sector vulnerable, es por asimetría de poder, no estamos hablando en condición de ser hombre o en cierta forma de ser mujer, sino que se entiende que, en el ejercicio del poder del varón, que hoy en día vemos que la mayoría de los agresores o sea, son personas estudiadas y que están utilizando ese conocimiento para seguir dañando mujeres e infancias, no estamos hablando, valla, de algo que hace 10 años o hace 20 años esto que quizás no se pudiera haber presentado y creo que esto es nuevo y necesitamos realmente, pues, actuar en base a esta situación, ¿verdad? Y en el tema de matrimonio igualitario, considero, verdad ahí que es lo mismo, es una cuestión de asimetría de poder y como comentábamos hace un momento, en donde se regulara o algo así por la adopción de niños, me imagino que es en ese sentido. Digo, para que sea violencia vicaria es porque hay una persona.

Porque hay familia, porque hay familias.
Pero es distinto cuando son mujeres.

DIPUTADA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ: Exacto. Y eso es lo que cuidábamos en la iniciativa, porque las iniciativas que veíamos al inicio, muchas, no solamente incluye a los niños, o sea, vienen incluidas otras formas de catalogarla, porque puede ser una pareja en donde así están las cosas ahorita, la mascota es parte de la familia. Entonces, digo, esas fueron algunas de las dudas que yo por eso se lo pregunto, verdad.

PARTICIPANTE 2: ¿Podría poner una plataforma o algo específico?

DIPUTADA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ: Que la iniciativa así viene.

PARTICIPANTE 2: O sea, que no tendría que ser porque como generalizarlo, hacerlo específico en el tema de mujeres o hombres. **55….**

DIPUTADA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ: Sí, que yo también estoy de acuerdo que no podemos comparar con todo respeto a una mascota con un niño, pero bueno. Así viene en algunas.

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: Pero al final es violencia contra la mujer, por eso...

PARTICIPANTE 2: Hay que agregarlo, y ya se tendría que, como agregar aparte, un apartado especial, en donde se tendría que acreditar quién es la persona violenta, cómo se acredita. Conozco peritos muy buenos que están en el Tribunal de Menores Infractores, y ellos se dedican a ser periciales para acreditar el grado de peligrosidad de la persona, o sea, son periciales específicos, no todos los peritos son para todo. Y ellos sí te dicen, inclusive si hay un tema de psicopatía y determinan qué tan peligrosa es la persona o sea, si hay agresividad, si hay incestos, no más.

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: Ok, adelante.

PARTICIPANTE 3: En el caso del cambio de género, estábamos comentando hace un momento, que aquí en Durango, todavía no es algo que esté legislado. Entonces comentábamos que, de entrada, lo que buscamos es que la ley se presente y exista, ya para que sea efectiva y que conforme ya se vayan legislando esas otras leyes, pues, ya sería la preocupación de hacer los ajustes, porque afortunadamente, pues para eso son los ajustes. Cuando existe esa ley, que aquí se pueda cambiar de género, ya se podrá tomar en cuenta esas consideraciones, pero, pues, yo creo que debemos actuar con base en las leyes ya existentes. Porque si por esas vamos, pues la tecnología avanza mucho y hasta podemos pensar en robots maternal, pero no hay que salirnos de lo que existe ahorita. Porque estamos hablando de parejas homoparentales, de parejas con otras perspectivas de que ya se pueden identificar hasta como objetos, pero aquí en Durango eso todavía no existe. Entonces, por lo pronto, yo, por ejemplo, tengo ocho años, que mis hijos, ya se me fue la primera infancia de ellos. Entonces, sí comprendemos que lo importante es sacar una ley bien hecha, ¿verdad? Pero lo que sí ya está, ya es la violencia. Entonces, pues, podemos tomar las consideraciones de lo que está vigente, de las leyes ya existentes. Si hay un problema con algún cambio en el género, y Ley Vicaria, que sea en el Estado, que

lo permite. Lo mismo con la adopción de padres del mismo género, que sea en el estado donde se permite, que estén haciendo esas consideraciones.

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: Muy bien.

PARTICIPANTE 4: Yo quiero ver si la Diputada, le queda contestada su pregunta, ¿verdad? Coincido con mi compañera, de que nos estamos yendo al futuro. Hoy por hoy, nosotras estamos viviendo esta violencia. Cuando yo viví violencia familiar, que de hecho también por eso me retiraron a los niños, por la demanda que él puso. Cuando yo viví violencia familiar y decidimos dejar eso atrás, el padre de mis hijos, el progenitor, me traía a golpes, entonces, fue necesario llamar a la policía, que mis vecinos los llamaron, probablemente porque me vieron sangrando los policías, se lo llevaron, él decía, llámalos, que al cabo no me van a llevar, acá a la vuelta me van a soltar, pues, bueno, hacemos lo que está posible, ¿verdad? Pero era un ambiente feo, entonces, pues, se lo lleva la policía y ya no hicimos nada por saber dónde estaba. Y fueron, gracias a Dios, tres años de armonía en mi casa. Cuando a mí se me ocurrió, la bendita idea, de pedirle ayuda con mi hija adolescente, empezó la pesadilla otra vez, allí empezaron las denuncias familiares, que procedió a favor de él. Entonces, por eso mis hijos fueron retirados de conmigo porque, fueron denuncias falsas, yo le estaba pidiendo ayuda, para controlar a mi hija adolescente. Entonces fue en mi contra. Todas, fueron cuatro denuncias, por violencia familiar, que procedieron a favor de él. Entonces, pero esos tres años que estuvimos sin él, bendito Dios, hasta que volvió al ataque y digo al ataque, porque todavía hace dos semanas, montó un montaje con DIF y fue por mi hija a la escuela. Entonces, con eso los asustó siempre, que los iba a recoger DIF, a mí me iban a meter a la cárcel y lo ha intentado. Entonces, mi hijo me mandó un mensaje, mamá, está tranquila, estoy tranquilo, en cuanto mi papá se descuide, me regreso, otra vez. Pero eso es de que, ¿qué pensarán los hijos si ven al papá en la cárcel? Pues, esos tres años que estuvimos solitos, fue de mucha armonía y mucha alegría en la casa. Hasta que el volvió.

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: ¿Por qué? ¿Por qué las dos están condenadas por violencia familiar? Yo les pregunto porque nosotros como

legisladores, queremos, lo dijo Sughey y lo hemos dicho todos, queremos hacer la mejor ley. Nos interesa cuidar a la mujer, pero sobre todo cuidar también a los hijos.

PARTICIPANTE 3: Bueno, así sucedió.

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: Nosotros, nada más estamos en el ámbito legislativo, eso no va a cambiar la forma de operar de los juzgados. Entonces, ¿por qué las han condenado o sea?

PARTICIPANTE 4: Por denuncias falsas.

PARTICIPANTE 3: Por denuncias falsas.

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: ¿Por ejemplo?

PARTICIPANTE 4: Por ejemplo, yo le voy a decir una cosa. A mí, me acusaron de venta de droga. Me sacaron de mi casa, me llevaron a Fiscalía, tuve que pagar para salir. Y, aun así, con toda la gente que estaba ahí, todos, oiga, ¿pero ¿usted qué hizo? ¿A qué se dedica? Soy Maestra. Y con violencia, con violencia me sacaron. Le apuntaron a mis hijos, y es un daño que no se termina. Son años. De esto, hace ya cinco años. Y de mi divorcio, de mi divorcio son nueve. Y estuve casada 26, 26 viviendo esto, y yo lo que pido y porque estoy aquí, por mis hijos. Porque ya basta. Necesitan una vida de paz. A mí me intentaron sacar dos veces de la casa. La primera vez que me intentaron sacar fue una, luego intentaron sacarme nuevamente otra vez y detenerme nuevamente, por venta de droga, por abuso sexual, por montón de cosas; usted le busca y va a encontrar montón de cosas falsas. Por haberme quedado con su casa. Por una cosa, por otra. Ahorita los niños me dicen, mamá, por favor, llévame con él juez, pues yo me voy retractar, no lo quiero ver más. Escuchen a los niños. Solamente eso. Si a ustedes les interesan los niños, los niños están hablando y quieren hablar y no pueden. No los escuchan, en ningún lado, ni en el CECOFAM. Ni en los juzgados, ni en ningún lado; porque yo he andado por todas las estancias. Por todas. Y les dan, terapia aquí, terapia allá, terapia allá. La última psicóloga me dijo, cómo quieres que tus hijos estén bien, si siguen viviendo una cosa tras otra. El estar yo aquí, es recordar todo eso y me afecta, me afecta, enormemente. Si yo voy

a Fiscalía, a hacer algún trámite, o algo, estoy temblando, estoy aquí asustada, estoy temblando, porque yo no sé qué me espera afuera. Por favor, escuchen.

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: Estamos con toda la disposición de hacerlo, en realidad yo les comparto algo, la iniciativa presentada por MORENA, recientemente, por un servidor, la iniciativa presentada por el PRI, recientemente, las dos van en protección de la mujer, exclusivamente. Pero tenemos que tener todos los argumentos jurídicos y el cuidado, la atención, para poder sacar la mejor ley y estar convencidos todos los diputados.

PARTICIPANTE 3: Sucede, que cuando uno es papá, tiene el derecho, pues, de quedarse con los niños y protegerlos y poner una denuncia, si está siendo agredido. Pero hay malos papás, que abusan de este derecho. En mi caso, por ejemplo, inició con un, quédate los niños el fin de semana, teníamos un año separados y acordamos tenerlos el fin de semana. Yo viví violencia económica durante mi matrimonio. En cuanto nos casamos, dejó de trabajar, hacia deudas y me tenía a pan y agua, yo manteniendo niños, casa, a él, sus deudas, entonces yo decido dejarlo. Pero él dijo, si me dejas, se te va a poner peor y me la cumplió. Cuando le tocaron los niños, porque, pues, no daba pensión, yo no promoví nada legalmente, porque honestamente yo no pensé que él fuera capaz, pero aquí estamos, ¿verdad? La primera vez, fue por denuncia de violencia hacia él, demostré que era falsa, pero luego inició todo un proceso legal, en el cual, durante seis meses, yo no veía a mis hijos, en lo que demostraba que era falso. Como él es papá y no existe una ley que se llama Violencia Vicaria que les pone límite, para no estar poniendo denuncias falsas, con el antecedente de que ya había puesto una, pues, él siguió poniendo denuncia, por alcoholismo, drogadicción, prostitución y todas las causales que sí le quitan los niños a una mamá. Yo estoy cansada y de verdad harta, de terapias, de que la gente de acá afuera, piensa, que solamente a una mala mamá se les retiran a sus hijos, pues no, porque yo estoy aquí sin mis hijos. Tengo unos gemelos, tengo cinco, pero me faltan mis gemelos. Estas, estas, son las caritas de mis niños, cuando yo los tuve, no sé si puedo pasarlas, y ahorita tienen ocho años, ahí son bebés. Yo no les puedo ni tomar fotos en CECOFAM porque no está permitido y la ley avanza

tan despacio, que hace seis meses pedí permiso para tomarles fotos en Navidad, en su cumpleaños, que fue en marzo. Tienen ocho años, miren, son bebés, yo no tengo fotos nuevas. Conforme pasó el año del juicio, yo caí en depresión y casi me mato. Yo iba a ser una de las estadísticas de suicidio inducido, porque yo ya no soportaba vivir sin mis dos niños. Pero tenía más hijos y pues la pensé dos veces, por los otros hijos que tenía y entonces le dije, ¿qué quieres? Y él me dijo, dame toda la pensión por adelantado y ya vemos. Me hizo este contrato, por fuera del juicio y me dijo lo que pase en el juicio, no se va a hacer efectivo. Firmamos esto, que dice, todas las deudas las pagas tú, todos los bienes me los quedo yo, la camioneta, y me firmo un pagare por casi medio millón de pesos, porque él sacó la cuenta de cuánto le tocaba de pensión por 18 años de los niños, y me dijo, y te va bien, porque no estoy incluyendo, si quisieran Universidad. Ahí está el pagaré, es el original. Me lo ha querido quitar, como loco. Y, aun así, después de unos años dijo, no, ¿sabes qué? Me tramitó la pensión, vía nómina y me la volvió a cobrar. Yo le pagué todo ese dinero a él y no me lo regresó, y volví a abrir un juicio y obviamente, yo sí pago pensión, porque son mis hijos y sé que es un huevonazo y si no, yo no le diera esos 4 mil pesos de pensión, no comen mis hijos. No comen. Y aun así les tengo que dar tenis y ropa y cobijas porque me dicen, mamá, tengo frío, cuando los volví a ver, ahí tienen un año mis hijos y no tengo fotos de ahorita, tienen ocho, porque me los escondió casi cuatro años y tomé videos y tomé capturas y tomé audios donde le estoy rogando y dice: pues es que siempre fuiste buena mamá y la Juez no me los va a regresar porque es el premio para él por habérmelos escondido casi cuatro años, ya tienen mucho tiempo con él, es mucha violencia regresárselos a la mamá.

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCIA NAVARRO: Ok, muy bien.

PARTICIPANTE 3: Yo demostré que eran falsas, todas están demostradas que son falsas y de su voz dicen a mí, no, yo sé que, si eres buena mamá y no me los vas a regresar, gente.

DIPUTADA GABRIELA VÁZQUEZ CHACÓN: Pero entonces ahí también es un problema del Poder Judicial, no tanto como tal, exactamente de…

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCIA NAVARRO: La Ley.

PARTICIPANTE 3: Si hubiera existido la Ley, yo hubiera podido denunciar por violencia vicaria para poder continuar en el proceso yo dejé el proceso legal porque dije, ¿de qué sirve que me los den? Si me van a poner otra denuncia falsa.

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCIA NAVARRO: Con esta Ley pudiera jurídicamente haber cambiado la situación.

PARTICIPANTE 3: Sí, porque esta Ley va a limitar que el me pusiera otra denuncia falsa y me los volviera a quitar, yo por eso casi me mato porque decía, me los iban a regresar y ponía otra denuncia, me los iban a regresar y otra denuncia. La Ley Vicaria contiene eso.

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCIA NAVARRO: Eso ojalá, Licenciada Jocelyn, tomes dato y nos lo puedan abundar más en una siguiente reunión que tendremos con una persona del Poder Judicial, porque vamos a pedir que del Poder Judicial acudan aquí, nos expongan esa parte, entonces, para no extendernos más, porque la verdad tenemos que ser muy equitativos con el tiempo que les dimos a los otros compañeros, preguntarle, si, alguna pregunta, Gaby, Martín.

PARTICIPANTE 2: A rapidísimo Zacatecas, San Luis Potosí y Puebla, si hay denuncias con vinculación a proceso por violencia vicaria contra hombres.

DIPUTADA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ: ¿Quiénes, perdón? Zacatecas.

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCIA NAVARRO: San Luis

PARTICIPANTE 2: Si y Puebla.

DIPUTADA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ: Con ¿sentencia?

PARTICIPANTE 2: Si están vinculados, tiene poquito es nueva.

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCIA NAVARRO: Si es una Ley nueva.

DIPUTADA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ: Zacatecas, San Luis Potosí y Puebla.

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCIA NAVARRO: Entonces, estamos hablando de que mucho de lo que esta ley beneficiaría al hablar de violencia vicaria,

es que no le permita al hombre estar presentando denuncia y denuncia y denuncia entonces, ese es uno de los puntos claves.

PARTICIPANTE 2: Volver a sustraer a los hijos, en bace a eso.

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCIA NAVARRO: Ok, muy bien y por último yo hacerles una pregunta, ¿cuándo el hombre viene y nos establece que luego la mujer también le chantajea? y le dice, a ver, no vas a poder ver a tus hijos si no me das dinero, me tienes una casa, me tienes un carro y demás ¿Qué pasa en estos casos si buscamos cuidar al hijo?

PARTICIPANTE 2: Aquí dice que todo se tiene que demostrar claro, para el juzgado familiar hay que tomar en cuenta y actuar en función de eso.

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCIA NAVARRO: Pero no habría delito en contra de la mujer que le hace esto al hombre ¿O entraría en lo de la violencia familiar?

PARTICIPANTE 2: La violencia familiar hacía el hombre e incluso aquí en Durango tenemos una unidad especializada para violencia contra el hombre, ellos tienen todo el derecho de denunciar el tipo de violencia que se sufre y se ejerce hacia ellos, que se realice es otra cosa.

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCIA NAVARRO: Entra perfectamente en aquel tipo penal.

PARTICIPANTE 2: En dado caso porque se da mucho este tipo de violencia entre parejas que es hablarse al varón cuando la pensión, eso podría caber para que el grupo de varones legislar su Ley, para este tipo de conflictos que la verdad.

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCIA NAVARRO: Es muy complicado para nosotros ser tan casuístico, es como el robo de nuez porque se da el robo de nuez, es delito, otros que allá delito de robo de nuez, otro, que allá delito de robo de melón, otro que allá delito el robo de sandia, cuando ya existe un delito general que es robo, aquí es diferente porque estamos cuidando a la mujer como un sector vulnerable que las estadísticas así lo determinan, nada más si tiene defensa el hombre, era algo que

queríamos que quedara establecido por el caso de violencia familiar, por la alienación parental, y comentaba Martín e incluso por extorsión en ese sentido.

DIPUTADA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ: La última pregunta, y es con la misma intención, la verdad es que tiene claridad en el tema, es que no que difícil esto, así con su propia voz, ¿por qué la alienación parental no cubre esta parte? Sé que la vicaría va dirigida a mujeres por qué esta otra Ley que tenemos, que ya está establecida, ¿por qué no cubre esta parte?

PARTICIPANTE 2: Porque es insuficiente.

DIPUTADA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ: Porque jurídicamente no.

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCIA NAVARRO: Por qué es en base a una entrevista, que es el Protocolo de SICA, se hace la entrevista al niño. Pero esta entrevista al ser un elemento de entrevista, no tiene elementos psicométricos y proyectivos con los cuales yo pueda contrastar, o sea, con la pura entrevista no puedo que exista la alienación parental, o sea, no o sea, es anti ético inclusive hacerlo de esa manera. Hoy en día, o sea, un dictamen bien elaborado tiene que contener lo que es examen psicométrico, examen proyectivo, entrevistas, ya se hacen distructuradas o estructuradas, dependiendo, en este caso, por decir la alienación parental, se puede tomar el SICA como un elemento más para ver la anamnesis completa de la situación del niño, de la niña o de la adolescente y en lo que va a venir lo que es la historia clínica, si yo no cuento con esos elementos ese dictamen no está bien elaborado y hoy en día por eso los dictámenes no se pueden acreditar. Ahora, si yo como profesional me presto para una entrevista de SICA, estoy ejerciendo violencia contra el mismo niño o sea, yo he tenido niños que me dicen, es que van a decir que si digo lo que siento es porque alguien me aconsejó.

DIPUTADA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ: Pues la violencia vicaria tampoco va a resolver el daño al niño, o sea, al final del día la violencia, o sea, sea uno o no, insisto, los niños siempre sabemos que están en el medio de todo.

PARTICIPANTE 2: Se resolvería en función de la paz, en función de tener un núcleo familiar saludable, de verdad los niños están más tranquilos, pueden desarrollarse de manera adecuada y pues, más bien un plus que nadie ha hecho es que a los

agresores se les somete a tratamiento psiquiátrico, psicológico y neurológico, pero avisando, lo que son los trastornos psicopáticos y narcisistas no tienen un tratamiento. De hecho se ha demostrado que a las personas se les ha sometido a tratamientos psicológicos con el afán de reestructurar su personalidad, porque ya es una estructura hecha, ya es un adulto formal, un adulto que toma decisiones conscientes, entonces ya cuando está este tipo de estructura, lo que provoca un sistema, porque fue un proyecto que realizaron para personas que estaban en Cerezo y que dijeron, vamos a restaurar, vamos a ver si podemos ayudarlos a que tengan una mejor salud mental, lo único que pasa es que crecieron en el ámbito de la manipulación e inclusive manipularon a los mismos médicos, psicólogos que estaban ahí participando en el ejercicio y terminaron pues, por ahí hubo muertes en ese sentido o sea, hay perfiles que sí se pueden o sea, sí valdría la pena contemplar la restauración en la salud mental del caballero, sobre todo cuando hay con actos de violencia, pero sí, como profesional les digo, trastornos narcisistas psicopáticos o sociopáticos no se puede, entonces ¿cómo vas a obligar a un niño a que siga viendo a su agresor? Su agresor que ya sabemos que tiene drogas, tiene, está en el crimen organizado, que utiliza armas de fuego o sea, son detalles muy importantes que después vienen a ser causales de delitos, pero que no estamos observando.

DIPUTADA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ: Qué sociedad tan desgarrada tenemos.

PARTICIPANTE 2: Sí.

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCIA NAVARRO: ¿Alguna pregunta más?

PARTICIPANTE 5: Yo tengo una breve intervención.

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCIA NAVARRO: Sí, claro.

PARTICIPANTE 5: Yo soy Estef y soy sobreviviente negativa al feminicidio voy a dar un poquito de contexto de lo que van a ver enseguida. Yo vivía en Isla Holbox, tenía mi negocio, tenía mi liga, él es el procurador, ahí yo estaba embarazada de 7 meses tenía 7 meses de embarazo y él me había sacado de la casa, yo al intentar meterme para pasar por mis zapatos, porque eran las 4 de la mañana, estaba sin zapatos, estaba lloviendo, quería mi cartera y salirme de ahí a como diera costa. Él, pues como

ven, me estaba bastante inconveniente, yo tenía escasos días de haberme estado recuperando de la amenaza de parto prematuro, ella es Lía, es la sobreviviente de la amenaza de parto prematuro, somos un sector vulnerable, bastante, este personaje no se sabe...

DIP. SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ: ¿La nena lo conoce? No permites que haga eso, por favor.

PARTICIPANTE 5: Hace unos días, pero no lo ubica, no sabe

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCIA NAVARRO: Oye a ver, pero a ver, yo te diría aquí algo, eso no es violencia vicaria, verdad, eso es una violencia de género, intento de feminicidio.

PARTICIPANTE 5: Me dejó en la calle, me sacaron de mi casa, yo perdí mi negocio, yo perdí mi trabajo, toda la violencia patrimonial también es parte de la violencia vicaria, yo a pesar de denunciar y de llevar los tres años que tengo en el proceso, él y su familia me siguen amenazando por quitarme a mi hija, entonces si todo esto.

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCIA NAVARRO: ¿A cambio de qué? Yo a veces, y de veras, le doy vueltas y le doy vueltas y digo, ¿qué es lo que quieren ellos? ¿O por qué pelean?

PARTICIPANTE 5: Es odio. No lo puedo explicar nada más que es puro odio. Él tiene otros tres hijos, con otras dos mujeres, a los que sí atiende, a los que sí visita, a los que sí paga la pensión y en una se quedó con toda mi ropa. Yo hice un restaurante en Isla Joel Bosch, con lo que yo me gané de mi trabajo viviendo en España. Yo regreso a Isla Joel Bosch y era, les juro, la mujer más empoderada del mundo, lo conozco a él, tenemos obviamente una relación de un año, él en su contestación dice que ni me conoce, que básicamente me metí a su casa a embarazarme y hacerle un hijo, yo. Ha sido una tortura verdaderamente durante estos tres años, obviamente yo solicité la custodia de mi hija, tiene las convivencias del SECOFAM que no cumple, le habló apenas hace dos días y le mandó quinientos pesos de pensión alimenticia. Él es una persona que pagaba más de setenta mil pesos por la renta de su local en Isla Joel Bosch. Al mes generaba fácil más de doscientos cincuenta mil pesos y a mí nada más me manda quinientos pesos de pensión al mes. Obviamente ni la conoce, yo por

supuesto que ni de chiste se la dejaría ni diez minutos a solas, por eso se solicitaron las convivencias en el SECOFAM, cosa a la que él se allanó a los de su iglesia, se allanó al SECOFAM.

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: Por eso, pero al final, discúlpame que te pregunte así, no queríamos entrar nosotros a temas casuísticos, sino a lo técnico jurídico, pero a ver, entonces, lo tengo que hacer porque me surge, el problema entonces es por la pensión alimenticia.

PARTICIPANTE 5: No, es por puro...

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: Si tú ya no le pides pensión alimenticia, ¿él te sigue molestando?

PARTICIPANTE 5: Yo lo tenía bloqueado de todo su WhatsApp, él no tuvo contacto porque me llegó mensaje de texto. Yo como no uso los mensajes de texto, se revivió bloqueado de esa área de mi teléfono y por ahí es donde llegó el mensaje. Obviamente yo no tengo el corazón para negarle a mi hija el derecho que conozca a su papá compañía y de la convivencia, pero yo lo solicité que fuera en el SECODAM. Obviamente por la gravedad del asunto, yo no quiero tener contacto con esa persona.

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: Ahí nada más que me pregunta aquí la diputada Gaby, para que quede, ¿cómo aplicaría ahí el tipo penal de violencia vicaria?

DIPUTADA GABRIELA VÁZQUEZ CHACÓN: Entiendo que es un tipo de violencia, ¿pero vicaria? es duda.

PARTICIPANTE 5: ¿En relación al tema de pensión alimenticia?

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: Lo que está pasando, no, no, lo que está pasando.

PARTICIPANTE 5: Pues sería principalmente por las amenazas tanto a mi bienestar como a la violencia. La violencia vicaria es un daño continuado, yo me manifestaba

aquí con mi colega, mi compañera Delia, y con ella si hicimos dictámenes y manifestamos tanto a la Comisión de Derechos Humanos como al Tribunal de Justicia con la juez, hicimos los dictámenes al menos cuatro dictámenes que su sistema familiar, y aun así no ejecutaron absolutamente nada, o sea, no hicieron nada porque o no le entendieron...

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: ¿Y cambiaría con este delito?

PARTICIPANTE 5: Sí, sí cambiaría mucho, porque lo que se trata es que se limite la conducta y los dejen vivir en paz. Dejen vivir en paz a los niños. La idea principal no es meternos a la cárcel, porque nosotros, a pesar de todo, no les tenemos odio. Nosotros lo que queremos y se los dije la vez pasada con la bancada, nosotros queremos vivir en paz. Más que nada, una vida digna para nuestros hijos. De verdad, yo le dejé casa, carro, todo, todo. Es más, ni pensión está dando ya. O sea, todo, todo, todo. Ropa de los niños, todo, todo. Y aun así sigue, sigue, sigue, de una u otra manera sigue, sigue. Y ya son años. Son actos y discursos de odio hacia la mujer. O sea, el espectro narcisista tiene mucho que ver con esto. Es un conflicto, literalmente, con la figura materna, que se va trasladando a través de todas las mujeres que va conociendo a lo largo de su vida. No es otra cosa. Ahora yo tengo una duda. ¿Por qué? Porque siempre nos ha tocado que, en el interés superior de los menores, siempre es una frase que es manipulable para quitar derechos y quitar obligaciones. En este caso, por ejemplo, siempre nos han hecho la pregunta de, y si ya no da los 300 pesos de pensión que te da la quincena, quizás ya te deje en paz. Entonces, te quedas pensando, sí, no, porque al final de cuentas nosotras les dejamos todo lo económico, se lo quedaron, y aun así persiste la conducta de actos de poder, porque son actos abusivos de poder que se han visto manifiestos. Entonces, en el interés superior de menores, yo sí solicitaría en favor de todos los niños que he tenido la oportunidad de conocer, de la bebé de Carmen, los hijos de Delia, la niña de Olga, la bebé de Stephanie, por todos los que yo conozco y que todavía estoy en mi Centro de Trabajo, todavía tengo trabajo, de verdad, el interés superior de los menores es que ellos tengan una vida digna, que se cubran sus necesidades educativas de salud,

de ropa, de sustento. No creo que sea justo para los niños que se intercambie sus derechos, porque son de ellos.

LICENCIADA OLGA LIDIA MEJÍA VÁZQUEZ: Yo sí quería hacer una presentación con énfasis en un expositor que tuvieron aquí también la semana pasada que están en contra de la violencia vicaria, que es Cristian Montenegro, uno de los principales haters que tenemos, que ha declarado su odio públicamente, básicamente el tiene la idea de encerrarnos a todas. A mí me ha amenazado también que se le digo no sé qué, o sea, ni nos conocemos. Por ahí venía también, pues, este es el perfil psicopático-narcisista del que nosotros hablamos. A él le gusta que las mujeres le tengan miedo. Ellos gozan de que nosotras tengamos miedo. Aquí también él lo expresó públicamente en una discusión que hubo por Facebook. Es precisamente porque debe de haber mucho cuidado, por ejemplo, Valentina, que es su ex pareja, que es su niña, que debe de tener experiencias con él. Es de extremo cuidado. También por ahí venía otra del caso de Carmen, que es una tragedia central del caso de Carmen. Él se iba a desquitar en las audiencias de Carmen con él.

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: Sí, bien. Vamos a dar por concluida la situación. La verdad es que híjole, o sea, cuando entran a los temas casuísticos no creemos porque entonces parecería que no estamos legislando. Una ley tiene que ser general, de aplicación general, que beneficie a todos en el mismo sentido. Y la verdad, luego, al hablar de Cristian Montenegro, desde el cambio de perfil, parecería que es un tema ahí de una situación en particular y que la verdad ahí sí, ese solo hecho no nos gusta. Pero lo que queremos que sea una Ley General que realmente tenga una aplicación. De los argumentos jurídicos que nos quedamos al principio está en el Código Penal Federal y está también en jurisprudencia de la Suprema Corte. Ahí nos argumentan la vez pasada temporalidad si una primero, otra después. Pero ya eso lo revisamos aquí nosotros. Les agradecemos mucho la paciencia que nos tuvieron y la verdad por eso mismo dedicamos nosotros mucho más tiempo con ustedes de lo que habíamos platicado y acordado y vimos con la contraparte, con la intención de escucharlas a detalle en esta situación y en sus argumentos, sale, pues, muchísimas gracias.

EXPONENTES: Gracias.

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: Pues declaramos clausurada la reunión de la Comisión y nos citamos más adelante para seguir viendo el resto de los temas y poder ya entrar a discusión. Doy fe. . . . . .

DIP. OTNIEL GARCÍA NAVARRO
PRESIDENTE

Votación:

1. Número cuatro, seguimiento del análisis de las iniciativas en materia de violencia vicaria; Número cinco, asuntos generales; y Número seis, clausura de la reunión. Quienes estén por la, perdón, tu Presidente.

   No, si, los que estén por la afirmativa, sírvanse a levantar la mano. Aprobado.